



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día veinticinco de enero de dos mil once, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en [REDACTED] en Granada

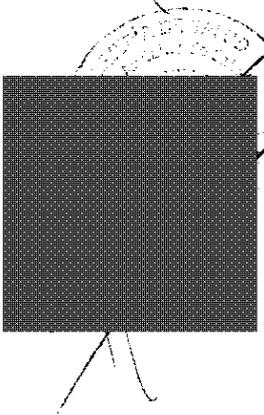
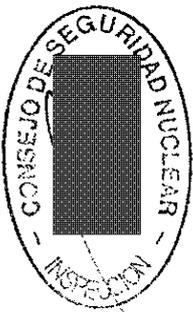
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radioterapia, cuya última autorización (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por: D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, ubicado en la planta baja del emplazamiento referido, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ACL) de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 5565.-----
- En el interior del mismo, se dispone de cinco dispositivos de interrupción de operación (setas), dos ubicadas en el propio equipo, tres en diferentes puntos del interior del recinto, además de dos de control de puerta uno interior y otro exterior.-----





- Los niveles de radiación medidos en las condiciones de: Energía 15 MV, 500 U.M./min, y tamaño de campo 40 x 40 cm, fueron las siguientes:

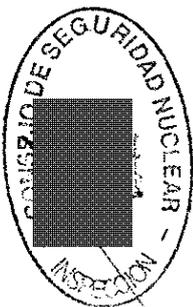
● Con el haz de radiación dirigido a suelo (0°), dispersión equivalente de agua (20 cm), medido en: Puerta de acceso (F), salidas de canaleta bajo zona pupitre de control (F) y en la pared colindante con pupitre de control (F).-----

● Con el Haz de radiación dirigido al exterior (90°), calle: Contacto con la pared (1,6 µSv/h).-----

● Con el haz de radiación dirigido al techo (180°), zona no accesible, que alberga, equipos de aire acondicionado: Contacto con el techo (41,6 µSv/h).--

● Con el haz de radiación (270°) dirigido a la pared colindante con pupitre de control (0,6 µSv/h), y consulta médica (F), y en la ventana (230°) colindante con la denominada sala de despertar, de la UCI (F).-----

F (se considera inferior a 0,5 µSv/h).-----

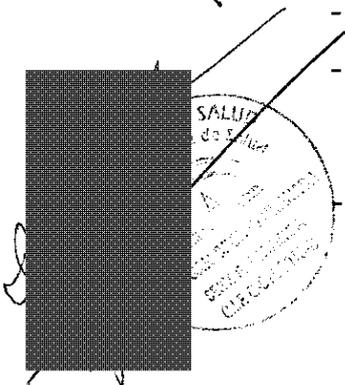


- Los niveles de radiación fueron determinados el equipo de medida, [redacted] nº.2095-142, para fotones.-----

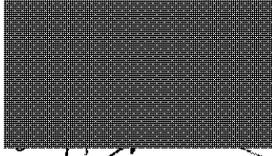
- Disponen de un Diario de Operación, de ref. 98/10.-----

- En el recinto del ACL, se encontraba instalada una sonda, correspondiente a un equipo de la firma [redacted], [redacted] de ref. 6921/524, calibrado en la [redacted] en fecha 2009.-----

La operación del equipo, fue realizada, por D. [redacted] [redacted] Técnico de la firma [redacted] con Licencia de Operador y provisto de dosimetría personal.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear veintisiete de enero de dos mil once.

 
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el  45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.